(i) MINAGRICULTURA

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN 2

PR-GFI-24

FECHA EDICIÓN 13-07-2017

INVERSIONES PATRIMONIALES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la actualización del registro contable en el Sistema SIIF Nación; de las Inversiones Patrimoniales que posee el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en diferentes empresas o entidades.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de los documentos que las diferentes entidades envían al Ministerio, informando el estado de la inversión patrimonial que el MADR posee; continúa con el análisis de la documentación allegada y culmina con la actualización de los registros en los estados contables del Ministerio.

3. BASE LEGAL

- Resolución 533 de 2015, "por el cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Entidades del Gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 620 de 2015, "Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para Entidades del Gobierno".
- Resolución 628 de 2015, "Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera".

4. DEFINICIONES

- **4.1 Entidad Controlada:** Representada por las inversiones realizadas en una entidad, que le permiten a la entidad pública ejercer control o de compartirlo.
- **4.2 Entidad No Controlada:** Representada por los títulos participativos clasificados como de baja o mínima bursatilidad o sin cotización; esta inversión no le permite a la entidad pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor.
- **4.3 Entidad en Liquidación:** Corresponde a una entidad en proceso de cierre de operaciones, para lo que conserva su personería jurídica con el objeto de realizar todos sus elementos activos para atender al pago de sus deudas contraídas.
- **4.4 Control Conjunto:** Es el acuerdo contractual que permite compartir el control sobre las decisiones económicas, financieras y administrativas de una entidad.
- **4.5 Acción:** Título que incorpora y representa los derechos y obligaciones; se caracteriza por tener amplia aceptación de negociación en el mercado de valores.

Valor Intrínseço: Valor de una acción y se determina al dividir el valor del activo neto o patrimonio líquido entre el número de acciones pagadas o en circulación.

HILDA GIOVANNA RODRIGUEZ GUERRERO
Coordinadora del Grupo de Contabilidad
Fecha: 18 julio 2017

REVISÓ

CIELO NURY-MEDINA ARIAS
Subdirectora-Financiera
Fecha: 43 julio 2017

(ii) MINAGRICULTURA	PROCEDIMIENTO	VERSION 2
	INVERSIONES PATRIMONIALES	PR-GFI-24
		FECHA EDICIÓN 13-07-2017

- **4.7 Método de Participación Patrimonial:** Método utilizado para registrar inicialmente la inversión al costo; posteriormente aumenta o disminuye su valor teniendo en cuenta los cambios en el patrimonio de la subordinada, subsecuentes a su adquisición según su porcentaje de participación.
- **4.8 SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera, herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la Gestión Financiera Pública, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Para poder efectuar el registro contable el Funcionario y/o Contratista debe tener usuario y contraseña en el sistema SIIF.
- b. Para acceder al sistema SIIF adicional a la asignación de usuario y contraseña debe tener el dispositivo "Token", que es suministrado por la Oficina de TICs previa solicitud de la Subdirección Financiera.
- c. Para entidades que entran en proceso de liquidación, el registro de la información contable se realiza de acuerdo al Manual de Procedimientos vigente establecido por la Contaduría General de la Nación y proceda a realizar los actividades del numeral 4 en delante de este procedimiento.

6. DESARROLLO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Reciba los documentos de las entidades en las que el Ministerio posee participación accionaria, tales como: • Estados Financieros • Certificación accionaria suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. • Aviso de liquidación. Nota: La Oficina Asesora Jurídica debe informar al Grupo de Contabilidad, cualquier cambio en el número de acciones en las sociedades relacionadas el Decreto 1985 de 2013, artículo 8, numeral 12. Así mismo, sobre las nuevas participaciones accionarias que el Ministerio reciba en virtud de reintegro de capital de las sociedades indicadas anteriormente.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad.	
2	Verifique que los documentos corresponden al mes del cierre del ejercicio y separe los documentos por tipo de entidad, según su clasificación (Controladas y No Controladas). ©	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	
3	En caso de información incompleta, notifique por escrito (memorando o correo electrónico) a la entidad que posee la novedad. Una vez recibida la información a satisfacción	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	Memorando o correo electrónico.



VERSION 2

PR-GFI-24

FECHA EDICIÓN

13-07-2017

INVERSIONES PATRIMONIALES

	continúe con la siguiente actividad de este procedimiento.		
4	Abra el archivo virtual denominado "inversiones" en formato Excel, ingrese la fecha del corte de la información y el "valor intrínseco" reportado por la entidad. Una vez ingresada la información imprima el pantallazo del registro efectuado. Para ingresar los valores Ver Anexo 1, numeral a.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	Pantallazo impreso del registro. Matriz en Excel actualizada.
5	Seleccione dentro del archivo de "inversiones", la pestaña del trimestre correspondiente a actualizar y busque el último registro de la entidad, ingrese las cifras de las cuentas del patrimonio correspondiente al trimestre y actualice el mes y el valor intrínseco. Para actualizar los valores Ver Anexo 1 , numeral b y c.		Matriz en Excel actualizada.
6	Elabore e imprima el formato "Comprobante de Contabilidad F01-PR-GFI-09", basado en el análisis de las cifras calculadas. Luego registre en el SIIF Nación los valores consignados en el Comprobante de Contabilidad y escriba en el formato el número de registro que emitió el sistema y fírmelo. Para ingresar los valores al SIIF Ver Anexo 2, numeral a.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	Formato Comprobante de Contabilidad F01- PR-GFI-09. Registros actualizados en el aplicativo SIIF Nación.
7	Actualice la matriz "inversiones" ingresando los valores ajustados con el fin que el campo "registro contable" quede en cero. ©	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	Matriz en Excel actualizada.
8	Adjunte al formato de "Comprobante de Contabilidad" elaborado, los soportes (formato cálculo Método de Participación, Certificación, Balances).	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	
9	Entregue al Coordinador del Grupo Contabilidad con los soportes para su aprobación.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	
10	Una vez aprobado los registros contables, concilie los saldos a nivel de cuenta, entre lo registrado en el sistema SIIF Nación versus el archivo virtual denominado "Hoja de Trabajo". De existir diferencias, analice los registros contables.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Contabilidad	Conciliación contable, archivo Excel "hoja de trabajo" actualizada.



VERSION 2

INVERSIONES PATRIMONIALES

PR-GFI-24 FECHA EDICIÓN 13-07-2017

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- o Formato Comprobante de Contabilidad F01-PR-GFI-09.
- o Informe cálculo de participación patrimonial
- Estados financieros de las entidades adscritas
- Cuenta patrimonio contable discriminada
- o Relación accionistas con porcentaje de participación patrimonial

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
17-03-2017	1	Emisión inicial del documento
13-07-2017	2	Se incluyó en la nota de la actividad 1, el decreto 1985 de 2013, artículo 8, numeral 12.



VERSION 2

INVERSIONES PATRIMONIALES

PR-GFI-24
FECHA EDICIÓN
13-07-2017

ANEXO 1

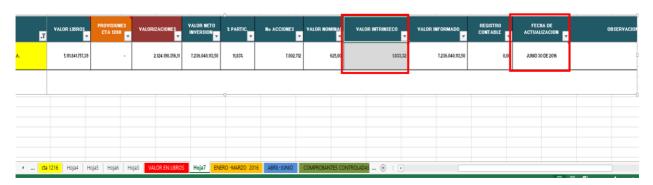
INSTRUCCIONES PARA ACTUALIZAR LA MATRIZ DE INVERSIONES

a. COMO REGISTRAR LOS VALORES EN LA MATRIZ.

De los documentos recibidos de las Entidades respectivas, tome los datos correspondientes a: valor intrínseco y fecha de corte.



Una vez abierto el archivo de la matriz, ingrese los datos de valor intrínseco y fecha de actualización, así:





VERSION 2

INVERSIONES PATRIMONIALES

PR-GFI-24
FECHA EDICIÓN

13-07-2017

 b. COMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL PARA ENTIDADES CONTROLADAS.

Identifique la hoja denominada "trimestre", busque el último ingreso correspondiente a la entidad. Copie la tabla completa de la información y péguela en la última fila disponible de la hoja, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Copie esta información en la siguiente columna e ingrese las nuevas cifras reportadas en el patrimonio, de acuerdo a los estados financieros

Renombre las columnas colocándole el mes y año, objeto de actualización

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.						
Santiambra 2016	iunio 2016	Variacion				
Septiembre 2010	Julio 2010	Variación				
36 999 395 000 00	36 999 395 000 00	_				
		536.116.160,49				
		-				
		_				
4.519.224.028.17	4.519.224.000.00	28,17				
96.885.063.20	96.885.000.00	63.20				
		-				
-10.439.806.272.96	-7.429.341.000.00	(3.010.465.272,96				
7.761.386.666,63	2.174.802.001,00	5.586.584.665,63				
		,				
56.099.605.645,53	52.987.370.001,00	3.112.235.644,53				
11,83						
660.842.621,16						
56.099.605.645.53						
-2.474.349.021,10						
-292.693.191,03						
	500004 400704					
	311733					
5.479.991.187,51						
1.033,32	56.099.605.645,53					
6.636.077.793,40						
1.156.086.605,89						
	2.124.198.356,11					
	0,00					
-968.111.750,22						
	Septiembre 2016 36.999.395.000,00 17.162.521.160,49 4.519.224.028,17 96.885.063,20 -10.439.806.272,96 7.761.386.666,63 56.099.605.645,53 11,83 660.842.621,16 56.099.605.645,53 -52.987.370,001,00 -5.586.584.665,63 -2.474.349.021,10 -292.693.191,03 5.111.841.757,39 660.842.621,16 -292.693.191,03 5.479.991.187,51 1.033,32 6.636.077.793,40 1.156.086.605,89	Septiembre 2016 junio 2016 36.999.395.000,00 36.999.395.000,00 17.162.521.160,49 16.626.405.000,00 4.519.224.028,17 4.519.224.000,00 96.885.063,20 96.885.000,00 -10.439.806.272,96 -7.429.341.000,00 7.761.386.666,63 2.174.802.001,00 56.099.605.645,53 52.987.370.001,00 11,83 660.842.621,16 56.099.605.645,53 -52.987.370.001,00 -5.586.584.665,63 -2.474.349.021,10 -292.693.191,03 5.111.841.757,39 660.842.621,16 580634 - 480734 -292.693.191,03 311733 5.479.991.187,51 1.033,32 56.099.605.645,53 6.636.077.793,40 1.156.086.605,89 2.124.198.356,11 0,000 -7.429.341,000,00 -7.429.341,000,00 -7.429.341,000,00				

Automáticamente por formulación se actualiza la información necesaria en esta hoja de cálculo. Es importante tener en cuenta que debe cambiar manualmente el mes y el año, en la fila valor Intrínseco. Luego se procede a elaborar el formato "Comprobante de Contabilidad F01-PR-GFI-09" de acuerdo a lo especificado en el etapa 6 de este procedimiento.



VERSION 2

INVERSIONES PATRIMONIALES

PR-GFI-24

FECHA EDICIÓN 13-07-2017

c. COMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PARA EL AJUSTE DEL VALOR INTRÍNSECO EN ENTIDADES NO CONTROLADAS.

Ubicarse en la pestaña "valor en libros" y filtrar la entidad a actualizar, y proceda a ingresar el "valor intrínseco" y la fecha del corte correspondiente en el campo "fecha de actualización", así:



Automáticamente en la columna "registro contable" calcula el valor a ajustar, como se muestra a continuación:



Luego se procede a elaborar el formato "Comprobante de Contabilidad F01-PR-GFI-09" de acuerdo a lo especificado en el etapa 6 de este procedimiento.



VERSION 2

PR-GFI-24

FECHA EDICIÓN 13-07-2017

INVERSIONES PATRIMONIALES

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA REGISTRO EN SIIF NACIÓN

a. INGRESO DE LAS CIFRAS DE ACUERDO AL COMPROBANTE CONTABLE

Para registrar las cifras finales detalladas en el "comprobante contable" proceda así:

✓ Ingrese al sistema SIIF Nación, seleccione la opción "5 Gestión Contable" y "17-01-01-000 MADR-Gestión General" y dar clic en Aceptar.



✓ En la pantalla seleccione la pestaña CON y en menú desplegable seleccione la opción "Comprobantes Contables" y luego la opción "Crear Comprobante Contable manual".





VERSION 2

PR-GFI-24

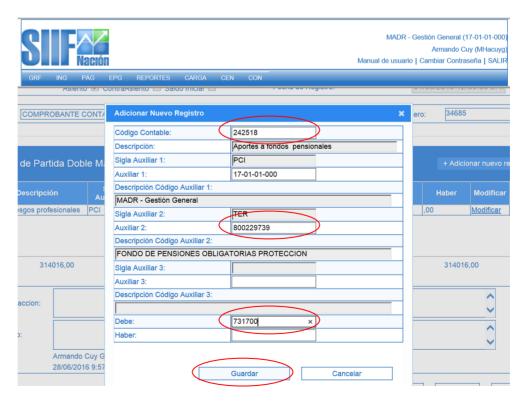
FECHA EDICIÓN 13-07-2017

INVERSIONES PATRIMONIALES

En el formulario que genere el sistema, ingrese la fecha de registro, seleccione el tipo de documento "comprobante contable", en el campo "descripción de la transacción" ingrese el concepto a registrar y de clic en "+ Adicionar nuevo registro", así:



✓ Ingrese los datos de: cuenta código PUC en el campo "código contable", Nit del tercero en el campo "Auxiliar 2", Ingrese el valor debido o crédito (según corresponda) en los campos "debe" ó "haber" y clic en "Guardar".





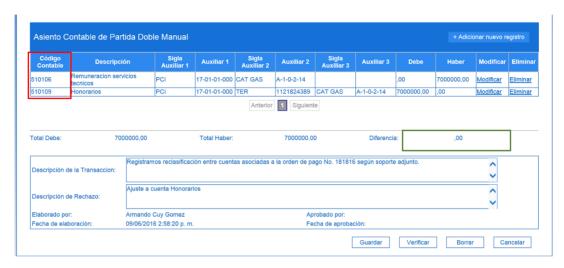
VERSION 2

PR-GFI-24

FECHA EDICIÓN 13-07-2017

INVERSIONES PATRIMONIALES

✓ Una vez ingresado los saldos débitos y créditos, verifique que en el campo "diferencia" el valor es cero (0) y en el campo "código contable" las cuentas correspondan según el PUC. En caso de diferencia seleccione la opción en "modificar" e ingrese los valores correctos. Luego dar clic en "Guardar".



✓ Registre en el formato "Comprobante de Contabilidad F01-PR-GFI-09" el número de transacción arrojado por el sistema SIIF Nación. Luego de clic en "verificar" para guardar el registro y para salir dar clic en "cancelar".

